ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2019/1578 *Aprobación definitiva del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 y Plantilla de Personal.*

Anuncio

Finalizado el plazo de exposición al público del expediente, sin que se hayan presentado alegaciones, en aplicación del acuerdo plenario de fecha 15 de febrero de 2019 queda elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guarromán para el ejercicio 2019, acompañado de las Bases de Ejecución, plantilla de Personal del Ayuntamiento y relación de puestos de trabajo existentes.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por l Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica resumido por capítulos:

cve: BOP-2019-1578
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018					
RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO					
Capítulo	**Denominación**	**Euros**	**Capítulo**	**Denominación**	**Euros**
	A. OPERACIONES CORRIENTES			A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.146.578,63	1	Gastos de personal	1.040.397,91
2	Impuestos indirectos	45.100,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.328.893,47
3	Tasas y otros ingresos	571.992,06	3	Gastos financieros	6.230,87
4	Transferencias corrientes	1.014.133,84	4	Transferencias corrientes	74.669,42
5	Ingresos patrimoniales	77.007,50	5	Fondo de contingencia	2.600,99
0,00				0,00	
6	Enajenación de inversiones reales	5,00	6	Inversiones reales	715.708,30
7	Transferencias de capital	403.042,12	7	Transferencias de capital	15.236,81
8	Activos financieros	3,00	8	Activos financieros	1,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	74.123,36
	TOTAL INGRESOS	**3.257.862,15 €**		**TOTAL GASTOS**	**3.257.862,14 €**

cve: BOP-2019-1578
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN EJERCICIO 2019

Asimismo queda aprobada la Plantilla de Personal anexa a este Presupuesto y que es como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO:

De Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Una plaza. Ocupada.
De Administración General: Administrativo, grupo C1, nivel 22. Una plaza. Ocupada.
De Administración General: Administrativo, grupo C1, nivel 20. Una plaza. Ocupada.
De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 18. Vacante.
De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 16. Dos plazas Vacantes.
De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local. Adscrito a Segunda Actividad, grupo C1, nivel 20. Vacante.
De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local, grupo C1, nivel 20. Ocupada.
De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local, grupo C1, nivel 19. Ocupada.
De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local, grupo C1, nivel 17. Vacante.

PERSONAL LABORAL:

Operario limpieza viaria, grupo E, nivel 11. Dos plazas. Vacantes.
Operario de parques, grupo E, nivel 11. Dos plazas. Vacantes.
Operario Colegios, grupo E, nivel 11. Una Plaza. Vacante.
Conserje Instalaciones Deportivas, grupo E, nivel 11. Una Plaza. Ocupada.
Maestro encargado de obras y servicios, grupo C2, nivel 18. Una Plaza. Ocupada.
Ayudante Maestro encargado de obras y servicios, grupo E, nivel 11. Una Plaza. Vacante
Operario adjunto al maestro encargado de obras y servicios grupo E, nivel 11. Una Plaza. Vacante.
Sepulturero - Operario de servicios múltiples grupo E, nivel 11. Una Plaza. Ocupada.
Limpiadoras grupo E, nivel 11. Dos Plazas. Ocupadas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin que la interposición de dicho recurso suspenda por sí sola la ejecutividad del Presupuesto, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guarromán, a 08 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

cve: BOP-2019-1578
Verificable en https://bop.dipujaen.es